

Declaración Conjunta Sobre Política Nuclear

Puerto Iguazú 30/11/2005

Luiz Inácio Lula da Silva, Néstor Kirchner

El Presidente de la República Federativa del Brasil, D. Luiz Inácio Lula da Silva y el Presidente de la República Argentina, D. Néstor Kirchner, reunidos en Puerto Iguazú, con motivo del vigésimo aniversario de la Declaración de Foz de Iguazú del 30 de noviembre de 1985:

1. Ratifican el derecho inalienable que asiste a las naciones para desarrollar los usos pacíficos de la energía nuclear y subrayan que el mismo debe darse en un marco de confianza internacional y de respeto a los compromisos asumidos en materia de desarme y no proliferación.
2. Destacan su compromiso inequívoco con el desarme y la no proliferación nuclear y instan a realizar avances significativos en la eliminación de los arsenales nucleares.
3. Se comprometen a seguir trabajando conjuntamente por un mundo libre de armas nucleares y por el fortalecimiento del régimen internacional de desarme y no proliferación nuclear. Acuerdan cooperar y contribuir a evitar la proliferación adoptando las medidas que consideren necesarias para tal fin.
4. Recuerdan los compromisos asumidos en las declaraciones conjuntas sobre Política Nuclear desde Foz do Iguazú en 1985 en adelante y Reafirman la importancia de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares y del sistema común de verificación de los programas nucleares como mecanismo de confianza y transparencia mutua y se comprometen a su fortalecimiento.
5. Se comprometen a profundizar la cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear, para lo cual instruyen a sus organismos competentes a promover programas concretos para aumentar la cooperación y la integración en materia de reactores de potencia, reactores de investigación, medicina nuclear, demás usos industriales de la energía nuclear y para aumentar la colaboración en las áreas de la regulación nuclear. En especial, convocan a sus organismos competentes y a las empresas del sector, en un contexto de creciente revalorización de la energía nuclear como fuente confiable, sustentable, limpia y segura para la provisión eléctrica, a promover el desarrollo conjunto de un nuevo modelo de reactor de potencia, que permita enfrentar las demandas futuras de las economías en crecimiento de los dos países.
6. Acuerdan destinar a sus organismos competentes, en el ámbito de sus respectivos presupuestos, recursos financieros adicionales y específicos para el estudio y desarrollo de proyectos conjuntos que posibiliten la integración bilateral en materia de usos pacíficos de la energía nuclear.
7. Expresan su convicción de que la aplicación de las medidas arriba acordadas contribuirán al crecimiento económico sostenido y al desarrollo sustentable de sus pueblos.

